

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 2018-00164
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: José Aurelio Guevara González y Otro.

Se incorpora y pone en conocimiento los escritos vistos en páginas 157 a 204 del plenario, mediante los cuales se allega poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A a favor de la profesional del derecho NOHORA JANNETH FORERO GIL, certificado expedido por el señor Robert Camargo Gómez Casseres y copia del contrato de cesión de derechos suscrita entre el Fondo Nacional de Garantías y Central de Inversiones S.A. CISA.

No obstante, previo a decidir lo pertinente frente a lo allí informado, se requiere a la demandante y a la cesionaria Central de Inversiones S.A. CISA, para que acrediten la calidad en la que actuaron los señores Javier Mauricio Manrique Ruiz y Sandro Jorge Bernal Cendales, pues los documentos arrimados no dan cuenta de ello.

Igualmente se incorpora la relación allegada por el apoderado de la demandante, con la cual detalla los pagos efectuados por la parte ejecutada. Vista la misma, se requiere al memorialista para que aclare si allí fue incluido el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías y así mismo indique el motivo por el cual no se tuvo en cuenta, al momento de presentar la demanda, los pagos que se había realizado con anterioridad a la interposición de la misma y la emisión del mandamiento de pago.

Notifíquese y Cúmplase,

(1)

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021
Notificado el auto anterior por anotación
en estado de la fecha.
No. 75

EDILMA CARDONA PINO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30bb811bbdd8d6fc78c58bcdd5570b3e243cce538fae46904be14f69b3da3a1a
Documento generado en 28/05/2021 11:53:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>